



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 313-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de Setiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 014-2020-RLCHC-LT-SGSP/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Liquidador Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 014-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Liquidador Financiero de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 559-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyecto, el Informe N° 086-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por la Encargada de la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 500-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 812-2020-OJQM-SGSP/MDCN-T, de fecha 27 de agosto del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 210-2020-GAJ-GM/MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 5241, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 014-2020-RLCHC-LT-SGSP/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Liquidador Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11,12, 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" el cual detalla a continuación:

- El costo programado del PIP "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11,12, 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" por un monto de S/ 1, 573,086.93 (Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Ochoenta Seis con 93/100 soles).
- El costo total ejecutado del PIP. Por un monto de S/ 1, 567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 soles), que equivale al 99.62% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.
- Recomienda remitir el Expediente de Liquidación Técnica, conjuntamente con la Liquidación Financiera del PIP, "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11,12, 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" en mención para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que mediante Informe N° 014-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Liquidador financiero de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, CPC. Javier Alonso Gambetta Mejía, remite la Liquidación Financiera para la conciliación contable del PIP. Pública "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11,12, 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" manifestando lo siguiente:

- Advierte que la obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11,12, 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" fue ejecutada durante la ejecución presupuestal 2012 por "ALPE Constructores & Consultores SAC." bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (contrata) y por el Sistema de Contrataciones a Suma Alzada, en mérito al contrato de ejecución de Obra N° 015-2012-MDCN-T, derivado de la Adjudicación Directa N° 002-2012-MDCN-T.
- Se advierte que la Liquidación de Contrato de Obra Presentado Obra Presentado por Alpe Constructores & Consultores S.A.C. Se encuentra aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MDCN-T de fecha 11 de enero del 2013, por un importe de S/ 1'512, 533.87 y un saldo favor del Contratista por un monto S/ 21,366.98.
- Se advierte también que el saldo a favor del contratista por reajustes de Precios, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2013, fue pagado mediante reconocimiento de deuda según Resolución de Alcaldía N° 399-2014-MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2014 y comprobante de pago N° 284 de fecha 03 de febrero del 2015, por un importe de S/ 21.366.98.
- No hay registro de haber utilizado bienes de STOCK de Almacén Central con cargo a la obra u algún otro componente del Proyecto
- No hay registro de internamiento de saldos de bienes con cargo a la obra u algún otro componente del Proyecto.
- No hay registro de haber adquirido Activos fijos ni bienes no depreciables con cargo a la obra algún otro componente del Proyecto.

Conclusiones:

- Se determinó que la ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES. 9, 11, 12 y 19 DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", asciende a S/ 1, 567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100).
- Por lo que recomienda remitir el Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES. 9, 11, 12 Y 19 DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación con los registros contables.

Que, mediante Informe N° 559-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyecto, Omar Jorge Quille Mamani, remite a la Gerencia Municipal la Liquidación Financiera para que la Sub Gerencia de Contabilidad pueda realizar la conciliación contable del PIP "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES. 9, 11, 12 Y 19 DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA".



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N° 086-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por la de la Encargada de la Sub Gerencia de Contabilidad, CPC. Luzmila Carazas Torres, informa que la conciliación de la actividad "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES. 9, 11, 12 Y 19 DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" señalando que en la conciliación realizada no existe diferencias

Que, mediante Informe N° 500-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, remite el Informe N° 086-2020-SGC-GA-MDCN-T, mediante la cual informa la conciliación del PIP "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES. 9, 11, 12 Y 19 DE ASOCIACIONES DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" asimismo indica que (...) No existe diferencia de la conciliación de la mencionada actividad según el cuadro del informe en mención.

Que, mediante Informe N° 812-2020-OJQM-SGSP/ MDCN-T, de fecha 27 de agosto del 2020, emitido por Sub el Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite la culminación de la elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS COMITES 09, 11, 12, Y 19 DE LA ASOC. VIV. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", el cual detallo a continuación:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA ELABORADO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Item	Descripción	PROGRAMADO					EJECUTADO		SALDO	
		Expediente Técnico (A)	Presupuesto Contractual	Adicional N°01 (B)	Saldo a Favor del Contratista (C)	Presupuesto Actualizado (A + (B) + (C))	Costo Acumulado	%	Saldo Acumulado	%
1	COSTO DIRECTO	931,585.54	931,585.54	121,498.43	-	1,053,083.97	1,053,083.97	100.00%	-	0.00%
2	GASTOS GENERALES (10.00%)	93,158.55	93,158.55	12,149.84	-	105,308.39	105,308.39	100.00%	-	0.00%
3	UTILIDAD (10.00%)	93,158.55	93,158.55	12,149.84	-	105,308.39	105,308.39	100.00%	-	0.00%
4	SUBTOTAL	1,117,902.64	1,117,902.64	145,798.11	-	1,263,700.75	1,263,700.75	100.00%	-	0.00%
5	FACTOR DE RELACION (1.0)		1,117,902.64			1,263,700.75	1,263,700.75	100.00%	-	0.00%
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	-	-	18,107.61	18,107.61	18,107.61	100.00%	-	0.00%
7	IGV (18.0%)	201,222.48	201,222.48	26,243.66	3,259.37	230,725.51	230,725.51	100.00%	-	0.00%
8	SUB TOTAL	1,319,125.12	1,319,125.12	172,041.77	21,366.98	1,512,533.87	1,512,533.87	100.00%	-	0.00%
9	GASTOS DE EXPEDIENTES TECNICOS (2.0%)	18,631.71	-	-	-	18,631.71	13,977.38	75.02%	4,654.33	24.98%
10	GASTOS DE SUPERVISION (3.0%)	27,947.57	-	-	-	27,947.57	27,123.56	97.05%	824.01	2.95%
11	GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	13,973.78	-	-	-	13,973.78	13,488.72	96.53%	485.06	3.47%
12	PRESUPUESTO TOTAL	1,379,678.18	1,319,125.12	172,041.77	21,366.98	1,573,086.93	1,567,123.53	99.62%	5,963.40	0.38%

Costo Total Ejecutado Final del PIP: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2114717, por un monto de S/. 1'567,123.53 (Un Millón quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 Soles), que equivale al 99.62% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables

Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo de la CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según INFORME N°086-2020-SGC-GA-MDCN-T.

EJERCICIO	S F/META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03
				IMPORTE	IMPORTE
2011	0064	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	5,977.38	5,977.38
2011	0064	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicio	8,000.00	8,000.00
2012	0050	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	1'491,166.89	1'491,166.89
2012	0050	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	15,123.56	15,123.56
2012	0050	2.6.2.3.2.6	Costo de Const. Adm. Directa - Servicios	12,000.00	12,000.00
2014	0070	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	21,366.98	21,366.98
2020	0065	2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	12,313.22	12,313.22
2020	0065	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	1,175.50	1,175.50
				1'567,123.53	1'567,123.53

Mediante INFORME N° 014-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 31/06/2020, el CPC. Javier Alonso Gambetta Mejía, en su calidad de Liquidador Financiero, remite el Expediente de Liquidación Financiera, para conciliación contable e indica:



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA A NIVEL DE CUENTAS CONTABLES

Nº	AÑO	ACT. ACCION DE INV./OBRA	META SIAF	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1	2011	2234806	0064	Expediente Técnico: "Construcción y Mejoramiento de Veredas en los Ctes. 9, 11, 12 y 19 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna". CTA. CONTABLE 1501.080202 5,977.38 CTA. CONTABLE 1505.0303 8,000.00	13,977.38
2	2012	4000075	0050	Obra y Supervisión: "Construcción y Mejoramiento de Veredas en los Ctes. 9, 11, 12 y 19 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna". CTA. CONTABLE 1501.080201 1'491,166.89 CTA. CONTABLE 1505.080202 15,123.56 CTA. CONTABLE 1505.080204 12,000.00	1'518,290.45
3	2014	4000075	0070	Obra: "Construcción y Mejoramiento de Veredas en los Ctes. 9, 11, 12 y 19 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna". CTA. CONTABLE 1501.080201 21,366.98	21,366.98
4	2020	6000002	0065	Liquidación: "Construcción y Mejoramiento de Veredas en los Ctes. 9, 11, 12 y 19 de la Asociación de Vivienda 28 de Agosto, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna". CTA. CONTABLE 1505.0301 12,313.22 CTA. CONTABLE 1505.0302 1,175.50	13,488.72
				COSTO TOTAL DE LA OBRA FÍSICA S/.	1'567,123.53
				INV. FINAL ALMACÉN CENTRAL (1301)	0.00
				INV. FINAL ALMACÉN PERIFÉRICO (1301)	0.00
				ACTIVOS FIJOS (1503.02)	0.00
				BIENES NO DEPRECIABLES (9105.03)	0.00
				EJECUCIÓN TOTAL DEL PIP S/.	1'567,123.53

Después de un análisis y evaluación Financiera del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 Y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N°2114717, ejecutada Financieramente por Adm. Directa, durante los periodos 2011, 2012, 2014 y 2020, financiado con Canon y SobreCanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, Concluye que la ejecución asciende a S/. 1'567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el costo total.

El Costo Total del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 Y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", asciende S/. 1'567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 soles).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 Y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2114717, por un monto de S/ 1'567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 soles), concordante con la Conciliación Contable.
- Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación y recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 210-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko Lopez Tang, emite opinión señalando lo siguiente conforme a los Informes Técnicos y Financieros, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 Y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2114717, POR UN MONTO DE S/ 1'567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 soles) es **PROCEDENTE**;

Que, mediante Proveedor N° 5241, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, requiere tramite de Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueba "LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", asimismo en el numeral 4 del artículo 1 señala que en la liquidación de obra, la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se refleja en la liquidación de obra;

Que, según la Directiva de Ejecución y Liquidación de Obras Publicas ejecutadas por la modalidad presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, en su numeral 7.3.3, párrafo d) sobre **PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA, establece lo siguiente: Una vez concluida la liquidación técnica y liquidación financiera será presentada en original y 02 copia, debidamente visada por ambos liquidadores (Responsable de Liquidación). Se presentara en forma conjunta anillado y foliado con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual se elevara a Gerencia Municipal para proceder con su Acto Resolutivo;**

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 Y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2114717, POR UN MONTO DE S/ 1'567,123.53 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 53/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Ítem	Descripción	PROGRAMADO				EJECUTADO		SALDO	
		Expediente Técnico (A)	Presupuesto Contractual	Adicional N°01 (B)	Saldo a Favor del Contratista (C)	Presupuesto Actualizado (A) + (B) + (C)	Costo Acumulado	%	Saldo Acumulado
1	COSTO DIRECTO	931,585.54	931,585.54	121,498.43	-	1,053,083.97	1,053,083.97	100.00%	-
2	GASTOS GENERALES (10.00%)	93,158.55	93,158.55	12,149.84	-	105,308.39	105,308.39	100.00%	-
3	UTILIDAD (10.00%)	93,158.55	93,158.55	12,149.84	-	105,308.39	105,308.39	100.00%	-
4	SUBTOTAL	1,117,902.64	1,117,902.64	145,798.11	-	1,263,700.75	1,263,700.75	100.00%	-
5	FACTOR DE RELACION (1.0)		1,117,902.64			1,263,700.75	1,263,700.75	100.00%	-
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	-	-	18,107.61	18,107.61	18,107.61	100.00%	-
7	IGV (18.0%)	201,222.48	201,222.48	26,243.66	3,259.37	230,725.51	230,725.51	100.00%	-
8	SUB TOTAL	1,319,125.12	1,319,125.12	172,041.77	21,366.98	1,512,533.87	1,512,533.87	100.00%	-
9	GASTOS DE EXPEDIENTES TECNICOS (2.0%)	18,631.71	-	-	-	18,631.71	13,977.38	75.02%	4,654.33
10	GASTOS DE SUPERVISION (3.0%)	27,947.57	-	-	-	27,947.57	27,123.56	97.05%	824.01
11	GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	13,973.78	-	-	-	13,973.78	13,488.72	96.53%	485.06
12	PRESUPUESTO TOTAL	1,379,678.18	1,319,125.12	172,041.77	21,366.98	1,573,086.93	1,567,123.53	99.62%	5,963.40

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

EJERCICIO	S F/META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN
				IMPORTE	LF-03 IMPORTE
2011	0064	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	5,977.38	5,977.38
2011	0064	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicio	8,000.00	8,000.00
2012	0050	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	1'491,166.89	1'491,166.89
2012	0050	2.6.2.3.2.4	Costo de Const. x Adm. Directa - Personal	15,123.56	15,123.56
2012	0050	2.6.2.3.2.6	Costo de Const. Adm. Directa - Servicios	12,000.00	12,000.00
2014	0070	2.6.2.3.2.3	Costo por Construcción por CONTRATA	21,366.98	21,366.98
2020	0065	2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	12,313.22	12,313.22
2020	0065	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	1,175.50	1,175.50
				1'567,123.53	1'567,123.53

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, del "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LOS CTES 9, 11, 12 Y 19 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2114717, para su conservación, custodia y fines pertinentes. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ SHAPARRO
ALCALDE